



O R D E N A N Z A N° 11231

Visto:

La presentación efectuada por el Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Nota D 632 L 73, de fecha 02 de marzo de 2023, adjuntando Decreto N° 27.951 del Departamento Ejecutivo Municipal y ...

Considerando:

Que mediante Decreto N° 27.951 de fecha 01 de marzo de 2023 se procede a autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar la inclusión de la suma de Pesos Veinticuatro Millones Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cuatro con 81/100 (\$ 24.036.404,81) a la Partida Principal N° 21108000000 de "Trabajos Públicos", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del mencionado Decreto.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° del mencionado Decreto, el mismo se eleva ad referendum del Honorable Cuerpo Legislativo.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto mediante Decreto N° 27.951, de fecha 01 de marzo de 2023 del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2023.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de marzo de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 de abril de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11231 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno